

*Francesca Accogli*

## La posesición en el aula de traducción jurídica: un estudio exploratorio

### Abstract

This article addresses the challenges and opportunities posed by the use of machine translation (MT) and post-editing (PE) in the training of legal translators in the Spanish-Italian combination. The aim is to find out whether students who do not have specific training in MT and PE, but a sufficiently developed translation competence, are able to successfully apply the MT and PE concepts learned during a short workshop in their Specialized Translation course and, as a result, produce a satisfactory post-edited translation of acceptable quality. The results show that students have an inward critical attitude towards the use of MT, so they are not influenced by the MT output. Moreover, they have adequate skills to immediately detect not only most of the errors related to concordance and lack of logic, but also the more hidden ones that require a subsequent revision.

### Keywords

legal translation; translator training; post-editing; machine translation; translation competence

### 1. Introducción

En los últimos años, la práctica de la traducción ha experimentado cambios significativos impulsados por los avances en la inteligencia artificial; los proveedores de servicios lingüísticos indican la traducción automática (TA) y la práctica de la posesición (PE) como los fenómenos que más están impactando la industria (Riediger & Galati, 2023, p. A37), lo que lleva inevitablemente a cuestionar el papel tradicional de los traductores.

A nivel profesional, la TA se integra cada vez más en el flujo de traducción (Mellinger, 2017; Vieira et al., 2019), no solo en las grandes empresas de la industria, sino también en instituciones, como las de la Unión Europea, donde se emplea el motor de TA neuronal desarrollado por la Comisión Europea (eTranslation<sup>1</sup>).

Por una parte, la incorporación de la TA en entornos institucionales muestra una tendencia creciente y una gradual aceptación de esta tecnología en el ámbito jurídico; por otra, hay que remarcar que el uso de la TA en este ámbito no está exento de desafíos, y se cuestiona su impacto tanto en el entorno comunicativo en el que se emplea como en los procesos y productos de traducción a los que se aplica (Killman & Mellinger, 2022, p. 2).

La naturaleza compleja del lenguaje jurídico, caracterizado por peculiaridades morfológicas, sintácticas y terminológicas (Alcaraz Varó & Hughes, 2002, p. 18), representan grandes desafíos para la TA (Wiesmann, 2019, p. 121), lo que impide la producción de borradores de traducción aceptables en el contexto jurídico, incluso en los contextos más “lingüísticamente predecibles” (Prieto Ramos, 2015, p. 20).

Más allá de la complejidad del lenguaje empleado, la traducción jurídica es un tipo de traducción condicionado por factores externos al mero contenido lingüístico del texto, pudiéndose considerar un tipo de traducción subordinada o restringida (Pontrandolfo, 2021, p. 334). Esto da lugar a

<sup>1</sup> [https://commission.europa.eu/resources-partners/etranslation\\_es](https://commission.europa.eu/resources-partners/etranslation_es) [26/01/2024].

\* *Francesca Accogli*  
IUSLIT - DILL / DTIEAO  
Università di Trieste - Università di Udine / Universidad Autónoma de Barcelona  
[accogli.francesca@spes.uniud.it](mailto:accogli.francesca@spes.uniud.it)

incongruencias y asimetrías, que representan otros retos típicos a los que se enfrentan los traductores jurídicos; de la misma forma, la TA todavía no es capaz de resolver de forma adecuada este anisomorfismo típico de la traducción jurídica (Borja Albi & Martínez Carrasco, 2019, p. 195).

En definitiva, como subraya Scott (2019, pp. 31–55), la traducción jurídica implica negociar no solo entre lenguajes y discursos, sino también entre sistemas y géneros jurídicos, lo que hace que este tipo de traducción sea especialmente exigente (Quinci & Pontrandolfo, 2023, p. 175) no solo para los traductores humanos, sino también para los sistemas de TA.

La investigación sobre la TA de textos jurídicos ha aumentado en los últimos años, pero sigue habiendo un número reducido de estudios que profundicen en la relación entre TA y traducción jurídica y arrojen luz sobre la efectiva productividad del traductor y la calidad de las traducciones (Killman & Rodríguez Castro, 2022), con el objetivo de verificar si la TA realmente permite optimizar la productividad de los traductores y obtener un producto final de calidad aceptable, tal y como los estudios en otros ámbitos de especialización han demostrado (Moorkens, 2018; Stasimioti et al., 2020; Van Brussel et al., 2018). Una vertiente de la investigación existente en el ámbito jurídico se centra en los problemas de calidad de la TA neuronal en diversos contextos profesionales (Killman & Rodríguez Castro, 2022; Sosoni et al., 2022; Vigier Moreno & Pérez Macías, 2022), pero hasta la fecha muy pocos estudios han explorado la integración de la TA neuronal en la formación del traductor jurídico (Briva Iglesias, 2021; Heiss & Soffritti, 2018; Mileto, 2019; Roiss, 2021; Wiesmann, 2019), y lo han hecho además en combinaciones lingüísticas que no incluyen el español, con la excepción del estudio de Roiss (2021) y de Briva Iglesias (2021).

Los desafíos planteados por la integración de la TA en la labor del traductor jurídico, junto con las brechas existentes en la literatura académica, generan un sentido generalizado de escepticismo, tanto en el mundo profesional como académico.

A pesar de cierta desconfianza, las últimas tendencias en la industria muestran que se buscan profesionales especializados y capaces de realizar tareas asociadas con la TA. Según el informe de la European Language Industry, la TA sigue siendo uno de los campos de crecimiento más rápido dentro de la industria de la traducción, y el campo de especialización jurídico ocupa las primeras posiciones en cuanto a la demanda de traducción (ELIS Research, 2023). Ante estos cambios, es oportuno plantearse si los planes de estudio actuales están preparados para dar respuesta a las necesidades estrechamente relacionadas con la tecnología que parecen acercarse en la industria de la traducción, o si es necesario actualizar las metodologías, las competencias y los contenidos de las asignaturas de traducción especializada, de manera que sigan el ritmo de los avances del ámbito profesional.

En este sentido, en 2022 el grupo de expertos del Máster Europeo en Traducción publicó una actualización de su marco para la competencia traductora, ampliamente aceptado en el ámbito académico. En la edición revisada destacan algunas modificaciones interesantes relacionadas con la TA. En lo que se refiere a la competencia traductora, se hace hincapié en la revisión según objetivos de calidad estándar o específicos del trabajo y en la evaluación de la idoneidad del uso de herramientas para un trabajo específico, lo que requiere una actitud crítica de los estudiantes a la hora de emplear la TA en los flujos de traducción. Asimismo, la TA necesitará una figura especializada que optimice el resultado para que cumpla unas normas de calidad precisas (Krause, 2023). En cuanto a la competencia tecnológica, es importante que los estudiantes adquieran una comprensión básica de los sistemas de TA y de su impacto en el proceso de traducción, y que sepan integrar la TA en un flujo de trabajo de traducción cuando proceda; una vez más, se insiste en la importancia de dejar en manos del traductor humano la decisión de utilizar o no la TA. Por lo tanto, los conocimientos y las competencias del traductor humano siguen siendo factores clave en la producción de traducciones de buena calidad; se trata de formar a futuros profesionales conscientes de su papel en un mercado caracterizado por un uso cada vez mayor de la tecnología, proporcionándoles las competencias lingüísticas, críticas y éticas necesarias para facilitar su entrada en el mercado (Monti, 2023, p. A57).

A partir de estas consideraciones, el estudio que se presenta a continuación se centra en un intento de integración de la formación en TA y PE en la asignatura de Traducción Especializada Español-Italiano 2. El objetivo del trabajo es averiguar si los estudiantes sin formación específica en TA y PE, pero familiarizados con distintos géneros textuales del ámbito jurídico y con un suficiente dominio de las técnicas de traducción, pueden aprovechar y aplicar las nociones aprendidas durante un breve taller dedicado dentro de la asignatura, produciendo así un texto poseditado que cumpla con los estándares de calidad.

El estudio se basa en las siguientes preguntas de investigación:

- P1. ¿Los estudiantes son capaces de identificar y corregir los errores del resultado de la TA a fin de producir un trabajo de PE en el ámbito jurídico de calidad aceptable?
- P2. ¿Qué opinan los estudiantes sobre la TA y la práctica de la PE? ¿Su percepción cambia después de un breve taller sobre TA y PE realizado dentro de la asignatura de Traducción Especializada Español-Italiano 2? ¿Existe una correlación entre la calidad del trabajo de PE y la percepción inicial acerca de TA y PE?

## 2. Metodología

### 2.1. Participantes

De los 23 estudiantes totales que cursaban la asignatura de Traducción Especializada Español-Italiano 2, ofrecida en el segundo y último año del Máster en Traducción Especializada de la Universidad de Trieste, se obtuvo el consentimiento de 17 de ellos para participar en el experimento. A los participantes se les asignó un código para garantizar el anonimato, asignado de forma aleatoria.

Trabajar con estudiantes pertenecientes al mismo grupo permite tener cierto control tanto de la experiencia (académica) en traducción y en PE, como del conocimiento de los distintos géneros textuales. En el último año del Máster ya se debería demostrar una competencia traductora suficiente y debería ser posible centrarse en la mejora de la competencia tecnológica para hacer frente a las necesidades del mercado profesional. Además, los estudiantes seleccionados constituyen el grupo ideal según las premisas del experimento: se trata de un grupo con una competencia tecnológica poco desarrollada y que no tiene conocimientos de TA y PE; además, ninguna asignatura de traducción especializada que hayan cursado en el Máster incluye estos temas en su plan de estudios<sup>2</sup>.

### 2.2. Diseño del estudio

Los estudiantes participaron en un taller de dos horas sobre TA y PE después de asistir a ocho clases prácticas de traducción jurídica de las diez previstas en el programa. Durante estas clases los estudiantes pudieron familiarizarse con distintos géneros textuales del ámbito jurídico, ya que analizaron y tradujeron un certificado de antecedentes penales, un poder especial, un acta de titularidad, un testamento, un contrato de compraventa y una sentencia penal.

El experimento final se llevó a cabo después del taller y consistió en una tarea de PE de dos fragmentos de textos jurídicos pertenecientes a dos géneros textuales distintos, que los participantes tenían que entregar en una hora y media. Los participantes realizaron la tarea en el laboratorio informático de la facultad, pudiendo utilizar todo tipo de herramientas a su disposición.

Antes de empezar la tarea, los participantes recibieron un correo electrónico con el siguiente encargo de traducción:

---

<sup>2</sup> Más información sobre el plan de estudios (disponible en inglés o en italiano): <https://units.coursecatalogue.cineca.it/corsi/2021/10306/insegnamenti/2#2> [26/01/2024].

Titolo progetto: PE\_JUR\_ES-IT

Argomento T1: escritura de compraventa de finca urbana | Lunghezza T1: 411 parole

Argomento T2: informe de administradores sobre el proyecto de fusión de banco | Lunghezza T2: 237 parole

Tipo di PE: **full**

Funzione del PE: Documentazione da presentare a notaio italiano che non conosce il diritto spagnolo

Scadenza di consegna del PE: **URGENTE** - 1h30min dalla ricezione

Figura 1. Encargo de traducción.

### 2.3. Recolección de los datos

Los participantes rellenaron dos cuestionarios, uno antes del taller y otro después de la tarea de PE. El primer cuestionario estaba articulado en tres bloques: 1) información sobre el perfil de los estudiantes; 2) opiniones sobre TA y PE; 3) uso de la TA.

En cambio, los tres bloques del segundo cuestionario abarcaban los siguientes temas: 1) opiniones sobre TA y PE (con las mismas preguntas que el segundo bloque del primer cuestionario); 2) dificultades encontradas en la actividad de PE y autoevaluación de la calidad; 3) impacto del taller en la opinión sobre TA y PE.

### 2.4. Los textos

#### 2.4.1. TO: géneros y dificultades

Se eligieron dos fragmentos pertenecientes a dos géneros textuales diferentes para el mismo grupo de participantes.

El primer texto (T1) es una adaptación de una escritura de compraventa de finca urbana, y se eligió porque este género ya se había analizado y traducido durante las clases. También se eligió el contrato porque es uno de los géneros textuales más traducidos y/o poseditados por profesionales en Italia (Arrighetti & Tarozzo, 2022). El T1 constaba de 411 palabras y, a nivel macroestructural, se seleccionaron las tres primeras cláusulas relativas al apartado de estipulaciones, que constituyen la parte dispositiva donde se recoge la voluntad de las partes y se articula el negocio que motiva el otorgamiento (Cayron, 2017, p. 119), y las cláusulas relativas al otorgamiento y a la autorización, en las que se incluyen las reservas y advertencias legales seguidas del consentimiento de los otorgantes, la lectura de la escritura y la autorización (Cayron, 2017, p. 124).

El segundo texto (T2) es una adaptación de un informe de los administradores sobre el proyecto de fusión de banco. Es un documento de corte económico-jurídico, perteneciente a la comunicación empresarial, y se eligió este tipo de texto porque no forma parte del programa de la asignatura, por lo que es interesante explorar la capacidad de los estudiantes de tratar contenido nuevo y aplicar una metodología adecuada. El T2 constaba de 237 palabras y se seleccionó el apartado relativo a los aspectos jurídicos del proyecto de fusión, en el que se señalan las implicaciones de la fusión para los trabajadores y se advierten a los socios de las implicaciones jurídicas del proceso, sus diversas fases y los cambios que se vayan a producir.

Para establecer una referencia con la que comparar la PE de los participantes y realizar la evaluación didáctica se creó un patrón de referencia (gold standard) que abarcaba todos los errores que debían corregirse en el resultado de la TA por parte de los participantes.

### 2.4.2. Evaluación de los errores: una adaptación del modelo MQM

Para identificar y calificar los errores se acudió al modelo Multidimensional Quality Metrics (MQM)<sup>3</sup> y se adaptó al propósito del estudio (Figura 2).

En primer lugar, MQM puede aplicarse tanto a la traducción humana como a la TA, y la jerarquía de errores de MQM es un estándar para la evaluación de la calidad de la traducción que se utiliza ampliamente tanto en el ámbito académico como profesional, ya que proporciona un marco común para la descripción y categorización de los errores de traducción desde una perspectiva funcional (Lommel & Melby, 2018), y examina si una traducción cumple unas especificaciones concretas e identifica tipos de error específicos en el texto traducido (Sosoni et al., 2022, p. 98). Otra ventaja del modelo es que, según el contexto de implementación, se puede adaptar la tipología de errores presentes al nivel de especificidad necesario.

		<b>Error Severity Levels:</b>				<b>Error Type Penalty Total</b>	
		<b>Neutral</b>	<b>Minor</b>	<b>Major</b>	<b>Critical</b>		
		<b>Severity Penalty Multipliers:</b>					
		0	1	5	25		
<b>ET Nos</b>	<b>Error Types</b>	<b>Error Counts</b>				<b>ET Weights</b>	<b>ETPTs</b>
<b>1</b>	<b>Terminology</b>					1,0	0,0
1.2	Inconsistent use of terminology					1,0	0,0
1.3	Wrong term					1,0	0,0
<b>2</b>	<b>Accuracy</b>					1,0	0,0
2.1	Mistranslation					1,0	0,0
2.4	Addition					1,0	0,0
2.5	Omission					1,0	0,0
2.7	Untranslated					1,0	0,0
<b>3</b>	<b>Linguistic conventions</b>					1,0	0,0
3.1	Grammar					1,0	0,0
3.2	Punctuation					1,0	0,0
3.3	Spelling					1,0	0,0
3.4	Unintelligible					1,0	0,0
<b>4</b>	<b>Style</b>					1,0	0,0
4.3	Inconsistent with external reference					1,0	0,0
4.4	Register					1,0	0,0
4.5	Awkward style					1,0	0,0
4.6	Unidiomatic style					1,0	0,0
4.7	Inconsistent style					1,0	0,0
<b>5</b>	<b>Locale convention</b>					1,0	0,0
<b>6</b>	<b>Audience appropriateness</b>					1,0	0,0
6.1	Culture-specific reference					1,0	0,0
<b>Absolute Penalty Total (APT):</b>						0,0	
<b>Evaluation Word Count (EWC):</b>		1		<b>Per-Word Penalty Total (PWPT):</b>		0,000	
<b>Reference Word Count (RWC):</b>		1000		<b>Overall Normed Penalty Total (ONPT):</b>		0,00	
<b>Penalty Scaler (PS):</b>		1,00		<b>Overall Quality Score (OQS):</b>		100,00	
<b>Max. Score Value (MSV):</b>		100,00		<b>Pass/Fail</b>			
<b>Threshold Value (TV)</b>		60		<b>Overall Quality Fraction</b>		1,00	

Figura 2. Versión adaptada de MQM.

En este experimento, el error *Locale convention* solo se incluyó como macrocategoría, mientras que la categoría *Design and Markup* fue eliminada. En cuanto a los errores, el modelo presenta cuatro niveles de gravedad con valores preasignados; en el caso de errores repetidos se optó por penalizar cada aparición del error. Por último, el valor umbral (*Threshold Value*) es un porcentaje predeterminado en función de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, el tipo de texto

<sup>3</sup> En el estudio se utilizó la versión del modelo actualizada al 22/08/2022 y se adaptó su componente central (*MQM Core*). Ficha disponible en [https://themqm.org/error-types-2/1\\_scorecards/design/](https://themqm.org/error-types-2/1_scorecards/design/) [26/01/2024].

o contenido y la experiencia práctica, con respecto al cual se mide la calidad de una traducción y se le asigna una evaluación (*Pass/Apta, Fail/No apta*). Para las finalidades del experimento, la PE se considera *Apta* y de calidad aceptable si presenta un porcentaje superior o igual al 60%.

### 2.4.3. El resultado de la TA

Los textos se sometieron a TA utilizando la versión estándar de DeepL en marzo de 2023. La Figura 3 resume los errores encontrados en el resultado de la TA del T1. El mayor número de errores (10 en total) se anotó en la categoría del estilo, que por la mayoría resulta ser no idiomático (Unidiomatic Style) o enrevesado (Awkward Style). Como era de esperar, ya que la traducción de términos vinculados a un sistema jurídico supone un reto para la TA (Killman, 2015), la segunda categoría con más errores es la de terminología: en efecto, la TA no sigue la terminología del campo (Wrong Term), proporcionando soluciones que dan lugar a errores graves. La inconsistencia terminológica quizás se debe a que la TA trabaja a nivel oracional y no textual. Los errores de exactitud (Accuracy) fueron 6 en total, entre los que figura un error crítico de traducción incorrecta y otro de omisión. En la subcategoría de las referencias culturales (Culture-specific Reference) se marcaron 5 errores graves y solo se encontró un error gramatical.

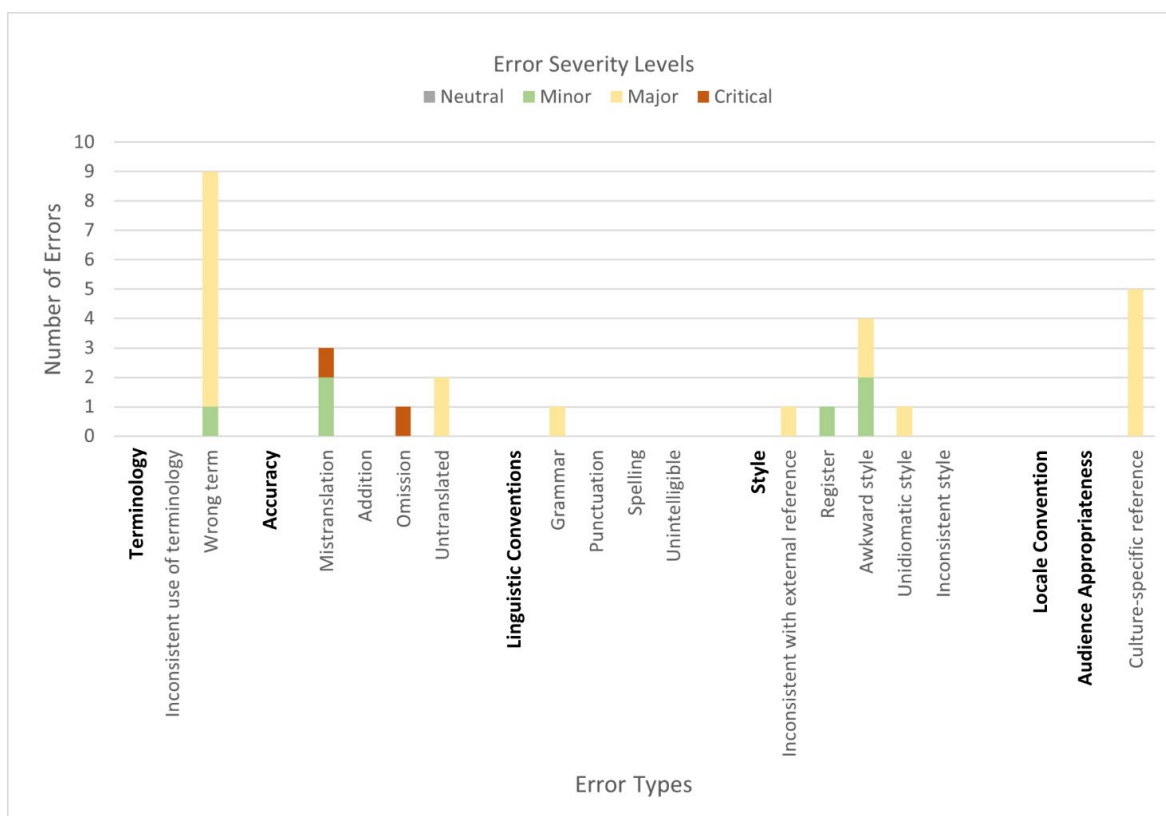


Figura 3. T1: errores del resultado de la TA.

En definitiva, la TA no ha sido capaz de detectar la influencia de los niveles situacional, funcional y formal que, junto con el nivel de contenido semántico del texto, marcan la toma de decisiones a la hora de traducir en el traductor humano (Roiss, 2021, p. 497), lo que se refleja en la calidad del resultado de la TA (62,04%).

La Figura 4 resume los errores encontrados en el resultado de la TA del T2. En el resultado de la TA se encontraron pocos errores, y ninguno de ellos se clasificó como crítico. Se anotaron 2 errores graves a nivel de exactitud, debidos a una no traducción (*Untranslated*) y a una traducción incorrecta

(*Mistranslation*); también en la categoría del estilo se anotaron 2 errores, de los cuales uno se calificó como neutro y otro leve, debidos a un estilo enrevesado. Sorprendentemente, en la categoría de terminología solo se anotó un error leve, y en la subcategoría de las referencias culturales se encontró solo un error grave. El número reducido de errores y la ausencia de problemas críticos lleva a una calificación muy alta del resultado de la TA (92,83%).

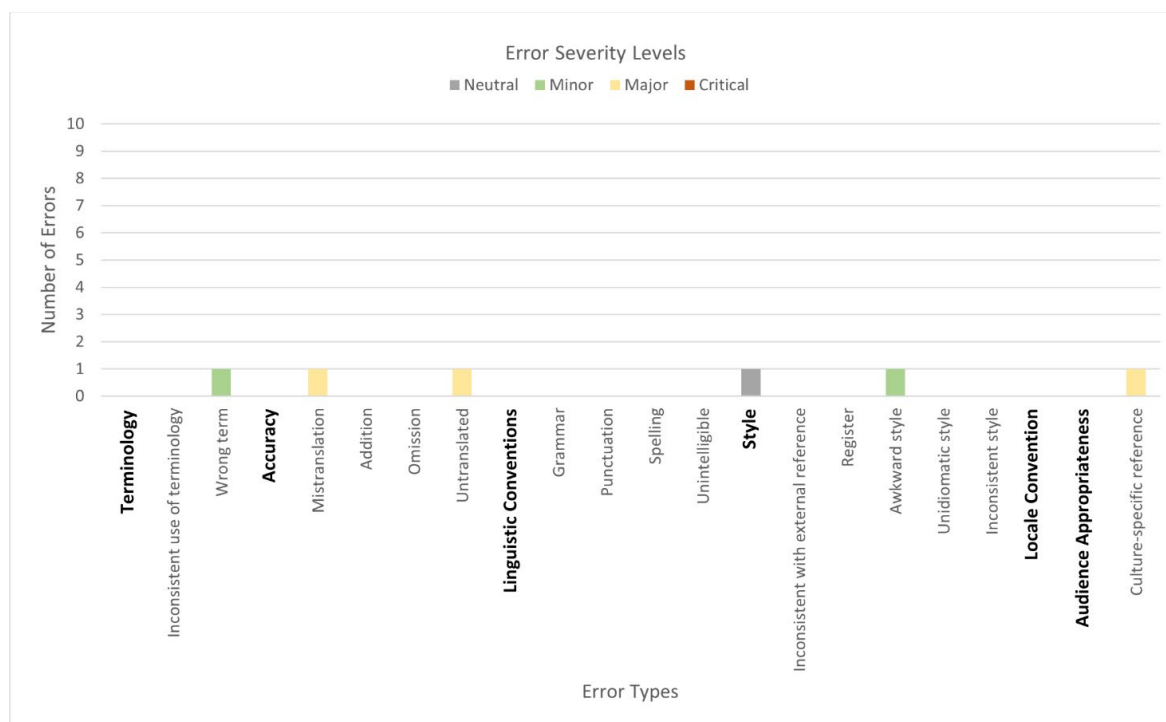


Figura 4. T2: errores del resultado de la TA.

### 3. Análisis de los resultados

#### 3.1. P1. Destrezas de PE

Para evaluar las destrezas de PE de los participantes se utilizó el sistema de anotación de PE de TA desarrollado por Lefer et al. (2022), cuyas pautas permitieron llevar a cabo el proceso de evaluación en dos fases: (1) identificación previa de los errores de la TA que los participantes debían poseer; (2) revisión de la PE de cada participante según el sistema de anotación. Dicho sistema cuenta con un árbol de decisiones que facilita el proceso de revisión, ya que proporciona ejemplos de dudas que suelen surgir al corregir la PE, y las relaciona con los diferentes tipos de ediciones que pueden encontrarse en la tarea de PE de los estudiantes. En la Figura 5, se presenta una clasificación de todas las ediciones posibles y su impacto en el producto final.

Clasificación de las ediciones	Taxonomía	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ediciones que añaden valor (<i>value-adding edits</i>)</li> <li>• Ediciones acertadas (<i>successful edits</i>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>NE-PLUS</li> <li>E-OKAY</li> </ul>	efecto positivo en el producto final
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ediciones innecesarias (<i>unnecessary edits</i>)</li> </ul>	NE-SUPF	efecto neutro: no añaden nada al producto final, pero tampoco empeoran su calidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ediciones incompletas (<i>incomplete edits</i>)</li> </ul>	E-INCO	efecto parcialmente negativo: mejoran parcialmente el producto final, pero también dejan algunos errores
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ediciones que introducen errores (<i>error-introducing edits</i>)</li> <li>• Ediciones sin éxito (<i>unsuccessful edits</i>)</li> <li>• Ediciones omitidas (<i>missing edits</i>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>NE-INTR</li> <li>E-FAIL</li> <li>E-MISS</li> </ul>	efecto negativo: restan calidad al producto final al añadir errores / al no editarlos

Figura 5. Clasificación de las ediciones (Lefer et al., 2022, p. 6).

En lo que se refiere al T1, se registró un máximo de 50 correcciones totales (véase Figura 6). De estas, el 50% tuvo un efecto positivo en el producto final, ya que los participantes fueron capaces de encontrar y corregir adecuadamente los errores anotados (E-OKAY, 46%) e incluso realizar una mejora de los segmentos, aunque no se hubiera marcado ningún error en la TA (NE-PLUS, 4%).

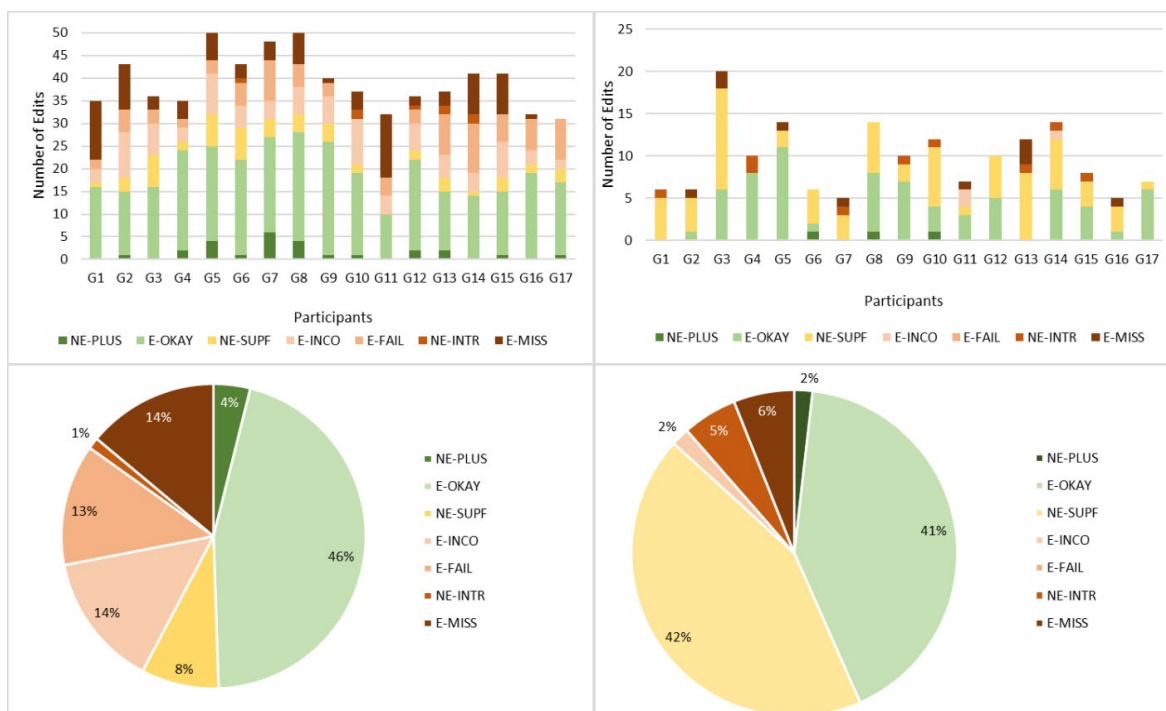


Figura 6. Ediciones en T1 (izquierda) y en T2 (derecha).

Es necesario precisar que, dado que un segmento puede contener varias anotaciones de distinta naturaleza, en esta sección se hará un análisis detallado de cada categoría. Por lo tanto, en las siguientes tablas se ofrecen ejemplos centrados en un tipo específico de anotación, que se destacan utilizando letra negra y poniendo la taxonomía entre corchetes.

La Tabla 1 muestra tres ejemplos de ediciones acertadas: en el primero se corrigió el importe equivocado; en el segundo se utilizó la terminología jurídica adecuada, eliminando el calco (*matriz* > *\*matrice*); en el tercero se adoptó una sintaxis más fluida y según las convenciones de la lengua meta (LM), utilizando lo más posible el resultado de la TA y respetando de esta forma las directrices de PE (TAUS, 2016, p. 18).



TO	TA	PE
[...] está previsto que todos los derechos, obligaciones, activos, pasivos, trabajadores, contratos <b>y cualesquiera otros elementos integrantes del patrimonio</b> de FCA Capital quedarán afectos a una sucursal de nueva creación de FCA Bank en España [...]	[...] è previsto che tutti i diritti, gli obblighi, le attività, le passività, i dipendenti, i contratti <b>e qualsiasi altra attività e passività</b> di FCA Capital siano trasferiti a una filiale di nuova costituzione di FCA Bank in Spagna [...]	[...]è previsto che tutti i diritti, gli obblighi, le attività, le passività, i dipendenti, i contratti <b>e qualsiasi altro elemento del patrimonio [E-OKAY]</b> di FCA Capital siano trasferiti a una filiale di nuova costituzione di FCA Bank in Spagna [...]
En este sentido, la Fusión se regirá por lo establecido en [...] <b>(iii) la Ley de Modificaciones Estructurales</b> y, particularmente, el Capítulo II del Título II de la <b>LME</b> .	A tale riguardo, la Fusione sarà disciplinata dalle disposizioni [...] <b>(iii) della Legge sulle Modifiche Strutturali</b> e, in particolare, del Capo II del Titolo II della <b>LME</b> .	A tale riguardo, la fusione sarà disciplinata dalle disposizioni [...] <b>(iii) della Legge sulle Modifiche Strutturali (Ley de Modificaciones Estructurales) [E-OKAY]</b> e, in particolare, del Capo II del Título II <b>della suddetta legge [E-OKAY]</b> .
De forma simultánea a la Fusión y en la Fecha de Efectividad <b>(tal y como dicho término se define más adelante)</b> [...]	Contestualmente alla Fusione e alla Data di Efficacia <b>(come tale termine è definito di seguito)</b> [...]	Contestualmente alla Fusione e alla Data di Efficacia <b>(tale come viene definita in seguito [E-OKAY])</b> [...]

Tabla 1. Ejemplos de E-OKAY (T1).

En la Tabla 2 se presenta un caso de edición que añade valor al resultado final, ya que la mínima adición de cuanto segue permite que el texto refleje las características textuales de la LM.

TO	TA	PE
[...] Y esto expuesto, los comparecientes <b>ESTIPULAN</b> PRIMERO: La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID vende y transmite [...]	[...] e, premesso quanto sopra, i sottoscritti <b>STIPULANO</b> PRIMO: Il CONSIGLIO PROVINCIALE DI VALLADOLID vende e trasferisce [...]	[...] e, premesso quanto sopra, i comparenti <b>STIPULANO QUANTO SEGUE [NE-PLUS]</b> I. Il CONSIGLIO PROVINCIALE DI VALLADOLID vende e trasferisce [...]

Tabla 2. Ejemplo de NE-PLUS (T1).

En cambio, el 43% de las ediciones tuvo un impacto parcial o totalmente negativo en el producto final. Los participantes fueron capaces de encontrar algunos errores anotados en la TA y mejorar el texto corrigiendo el error solo parcialmente (E-INCO, 14%). Por ejemplo, como se puede ver en la Tabla 3, en la PE se editó correctamente *lettera di pagamento* por *comunicazione di avvenuto pagamento*, pero se introdujo un error al no editar *la più ferma e completa*: se trata de una traducción calco del TO que resulta extraña en italiano, por lo que el segmento queda poseditado solo parcialmente.

TO	TA	PE
la parte vendedora reconoce haber recibido de la compradora el total precio de la compraventa, por lo que le otorga <b>la más firme y completa carta de pago</b>	il venditore riconosce di aver ricevuto dall'acquirente l'intero prezzo della compravendita e pertanto concede all'acquirente <b>la più ferma e completa lettera di pagamento</b>	il venditore riconosce di aver ricevuto dall'acquirente l'intero prezzo della compravendita e pertanto concede all'acquirente <b>la più ferma e completa comunicazione di avvenuto pagamento [E-INCO]</b>

Tabla 3. Ejemplo de E-INCO (T1).

En otros casos, con la edición del error se mantuvo el tipo de error inicial o se insertó un nuevo error de otro tipo (E-FAIL, 13%): como se puede ver en la Tabla 4, en el primer caso se optó por dejar la referencia vinculada al sistema jurídico en español, indicando entre paréntesis una traducción al italiano; sin embargo, los dos impuestos siguientes solo se indicaron en italiano, por lo que hay cierta incoherencia en la estrategia utilizada.

TO	TA	PE
3 <sup>ª</sup> ) en especial, las fiscales, con sus consecuencias jurídicas y, en concreto: a) Las contenidas en el vigente <b>Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales</b> (con la especial afección de los bienes al pago del I.B.I. e <b>Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</b> [...])	3) in particolare, quelle di natura fiscale, con le relative conseguenze legali e, nello specifico: a) Quelle contenute nell'attuale <b>Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales</b> (con la particolare incidenza delle attività per il pagamento dell'I.B.I. e <b>dell'Imposta sull'Incremento di Valore dei Terreni Urbani</b> [...])	3) in particolare, quelle di natura fiscale, con le relative conseguenze legali e, nello specifico: a) quelle contenute nell'attuale <b>Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Testo unico sulla Legge che disciplina le finanze locali)</b> , con particolare riferimento ai beni per il pagamento dell' <b>imposta sui beni immobili (IBI) [E-FAIL]</b> e all' <b>Imposta sull'Incremento di Valore dei Terreni Urbani [E-FAIL]</b> [...]

Tabla 4. Ejemplo de E-FAIL (T1).

Los errores que no llegaron a editarse constituyen un 14%. En el primer ejemplo de la Tabla 5, el calco de la estructura del TO constituye un error no editado en la PE, ya que sería más adecuado eliminar la repetición de *quelle* y utilizar los números cardinales. En el segundo ejemplo, se presenta un error de terminología importante, ya que no se editó *i sottoscritti* con *i comparenti*.

TO	TA	PE
Hice las reservas y advertencias legales siguientes: 1º) <b>las</b> de carácter general, 2º) <b>las</b> derivadas de la Ley 10/2010, de 28 de abril [...]	Ho fatto le seguenti riserve e avvertenze legali: 1º) <b>quelle</b> di carattere generale, 2º) <b>quelle</b> derivanti dalla Legge 10/2010, del 28 aprile [...]	Ho fatto le seguenti riserve e avvertenze legali: 1º) <b>quelle [E-MISS]</b> di carattere generale, 2º) <b>quelle [E-MISS]</b> derivanti dalla Ley 10/2010, del 28 aprile [...]
ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE FINCA URBANA [...] Y esto expuesto, <b>los comparecientes</b>	ATTO DI COMPRAVENDITA DI PROPRIETÀ URBANA [...] e, premesso quanto sopra, i <b>sottoscritti</b>	ATTO DI COMPRAVENDITA DI PROPRIETÀ URBANA [...] e, premesso quanto sopra, i <b>sottoscritti [E-MISS]</b>

Tabla 5. Ejemplo de E-MISS (T1).

Es importante destacar que los errores introducidos por los participantes en segmentos sin errores anotados solo constituyen un 1% (véase Tabla 6) y que las ediciones fueron innecesarias solo en un 8% de los casos, en los que la PE consistió en el uso de sinónimos que no aportaban ningún valor añadido ni introducían ningún error nuevo (véase Tabla 7).

TO	TA	PE
Y enterados de su contenido, lo encuentran conforme, lo ratifican y firman.	Ed essendo informati del suo contenuto, lo troveranno conforme, lo ratificheranno e lo firmeranno.	Consapevoli del contenuto, lo ritengono conforme, lo accettano e firmano il documento davanti a me, <b>che firmo a mia volta [NE-INTR]</b> .

Tabla 6. Ejemplo de NE-INTR (T1).

TO	TA	PE
c) La presentación telemática de la presente escritura al organismo competente, la cual, expresamente consienten.	c) la presentazione telematica del presente atto all'organo competente, alla quale acconsentono espressamente.	c) la <b>trasmissione [NE-SUPF]</b> telematica del presente atto all'organo competente, alla quale acconsentono espressamente.
La cantidad total estipulada [...]	L'importo totale stipulato [...]	L'importo totale <b>convenuto [NE-SUPF]</b> [...]

Tabla 7. Ejemplos de NE-SUPF (T1).

En la PE de T2, solo se registró un máximo de 25 ediciones: es un dato en línea con la calidad inicial de la TA muy alta, que por lo tanto no requiere una cantidad elevada de ediciones. Sin embargo, se registró una tendencia opuesta a la de T1, ya que solo un 43% de las ediciones tuvo un efecto positivo en la PE de T2 (41% ediciones acertadas, 2% ediciones que añaden valor) y se presentan algunos ejemplos en la Tabla 8: en el primer ejemplo, se individuó y posesitó parte del segmento que la TA había traducido de forma incorrecta, traduciéndolo desde cero; en el segundo ejemplo, se añadió el original entre paréntesis para adecuarse a las exigencias del destinatario del documento y se reemplazó la sigla de la Ley al final de la frase (que no se explicita en ninguna parte del segmento) por una anáfora (*della suddetta legge*); en el tercer ejemplo, se posesitó la parte entre paréntesis para mejorar la sintaxis enrevesada de la TA.

TO	TA	PE
[...] está previsto que todos los derechos, obligaciones, activos, pasivos, trabajadores, contratos <b>y cualesquiera otros elementos integrantes del patrimonio</b> de FCA Capital quedarán afectos a una sucursal de nueva creación de FCA Bank en España [...]	[...] è previsto che tutti i diritti, gli obblighi, le attività, le passività, i dipendenti, i contratti <b>e qualsiasi altra attività e passività</b> di FCA Capital siano trasferiti a una filiale di nuova costituzione di FCA Bank in Spagna [...]	[...]è previsto che tutti i diritti, gli obblighi, le attività, le passività, i dipendenti, i contratti <b>e qualsiasi altro elemento del patrimonio [E-OKAY]</b> di FCA Capital siano trasferiti a una filiale di nuova costituzione di FCA Bank in Spagna [...]
En este sentido, la Fusión se regirá por lo establecido en [...] (iii) la <b>Ley de Modificaciones Estructurales</b> y, particularmente, el Capítulo II del Título II de la <b>LME</b> .	A tale riguardo, la Fusione sarà disciplinata dalle disposizioni [...] (iii) della <b>Legge sulle Modifiche Strutturali</b> e, in particolare, del Capo II del Titolo II della <b>LME</b> .	A tale riguardo, la fusione sarà disciplinata dalle disposizioni [...] (iii) della <b>Legge sulle Modifiche Strutturali (Ley de Modificaciones Estructurales) [E-OKAY]</b> e, in particolare, del Capo II del Título II <b>della suddetta legge [E-OKAY]</b> .
De forma simultánea a la Fusión y en la Fecha de Efectividad ( <b>tal y como dicho término se define más adelante</b> ) [...]	Contestualmente alla Fusione e alla Data di Efficacia ( <b>come tale termine è definito di seguito</b> ) [...]	Contestualmente alla Fusione e alla Data di Efficacia ( <b>tale come viene definita in seguito [E-OKAY]</b> ) [...]

Tabla 8. Ejemplos de E-OKAY (T2).

Un 42% de las ediciones no eran necesarias (véase Tabla 9): se poseditan la terminología y las locuciones utilizando sinónimos que no mejoran el segmento, aunque tampoco se añaden errores; esto puede deberse al afán de corregir el resultado de la TA y a la falta de confianza en el sistema de TA, hasta cuando el mismo no se equivoca (Kübler, 2023).

TO	TA	PE
En este sentido, la Fusión se regirá por lo establecido en [...]	A tale riguardo, la Fusione sarà disciplinata dalle disposizioni [...]	A tale riguardo, la Fusione sarà disciplinata <b>da quanto stabilito [NE-SUPF]</b> [...]
Está previsto que, una vez consumada la Fusión, FCA Capital se extinga vía disolución sin liquidación y transmita en bloque todos sus activos y pasivos a FCA Bank, sin que proceda ninguna ampliación de capital en FCA Bank [...]	Si prevede che, una volta realizzata la fusione, FCA Capital sarà sciolta senza liquidazione e tutte le sue attività e passività saranno trasferite in blocco a FCA Bank [...]	<b>Secondo quanto stabilito [NE-SUPF]</b> , una volta realizzata la Fusione, FCA Capital sarà sciolta senza <b>messaggio in [NE-SUPF]</b> liquidazione e tutte le sue attività e passività saranno trasferite in blocco a FCA Bank [...]
[...] quedarán afectos a una sucursal de nueva creación de FCA Bank en España, sita en Avenida de Madrid 15 [...]	[...] siano trasferiti a una filiale di nuova costituzione di FCA Bank in Spagna, situata in Avenida de Madrid 15 [...]	[...] siano trasferiti a una <b>nuova [NE-SUPF]</b> filiale di FCA Bank in Spagna, <b>ubicata [NE-SUPF]</b> in Avenida de Madrid 15 [...]

Tabla 9. Ejemplos de NE-SUPF (T2).

Solo el 13% de las ediciones perjudicó la calidad del producto final; no se detectaron algunos errores (E-MISS, 6%) (Tabla 10) y algunos se añadieron durante la PE (NE-INTR, 5%), quizás por una falta de conocimiento del género textual y de búsqueda antes de empezar la actividad: en algunos casos se poseditó la palabra *Filiale* con su versión en español, se poseditó la mayúscula de algunos términos fijos que aparecían a lo largo de todo el T2 y se cambió la terminología por una perífrasis (*data in*

*cui questa sarà effettiva*) (Tabla 11). Raramente los participantes insertaron ediciones incompletas (E-INCO, 2%).

TO	TA	PE
[...] está previsto que todos los derechos, obligaciones, activos, pasivos, trabajadores, contratos <b>y cualesquiera otros elementos integrantes del patrimonio</b> de FCA Capital quedarán afectos a una sucursal de nueva creación [...]	[...] è previsto che tutti i diritti, gli obblighi, le attività, le passività, i dipendenti, i contratti <b>e qualsiasi altra attività e passività</b> di FCA Capital siano trasferiti a una filiale di nuova costituzione [...]	[...]è previsto che tutti i diritti, gli obblighi, le attività, le passività, i dipendenti, i contratti <b>e qualsiasi altra attività e passività [E-MISS]</b> di FCA Capital siano trasferiti a una filiale di nuova costituzione [...]

Tabla 10. Ejemplo de E-MISS (T2).

TO	TA	PE
[...] quedarán afectos a una sucursal de nueva creación de FCA Bank en España, sita en Avenida de Madrid 15, Alcalá de Henares, 28803 de Madrid (la "Sucursal").	[...] siano trasferiti a una filiale di nuova costituzione di FCA Bank in Spagna, situata in Avenida de Madrid 15, Alcalá de Henares, 28803, Madrid (la "Filiale").	[...] siano trasferiti a una filiale di nuova costituzione di FCA Bank in Spagna, situata in Avenida de Madrid 15, Alcalá de Henares, 28803, Madrid (la " <b>Sucursal [NE-INTR]</b> ").
De forma simultánea a la Fusión y en la Fecha de Efectividad (tal y como dicho término se define más adelante) [...]	Contestualmente alla Fusione e alla Data di Efficacia (come tale termine è definito di seguito) [...]	Contestualmente alla fusione <b>[NE-INTR]</b> e alla <b>data in cui questa sarà effettiva [NE-INTR]</b> (tale termine è definito di seguito) [...]

Tabla 11. Ejemplos de NE-INTR (T2).

Las ediciones que se clasificaron como incompletas, sin éxito, omitidas y que introdujeron errores sirvieron para la anotación de los errores presentes en la PE. Para llevar a cabo el presente análisis de la variación de los errores no se distinguió entre los distintos tipos de errores y se calculó la media de los errores de los 17 participantes, cuyos resultados se presentan a continuación. El nivel de gravedad del error se tuvo en cuenta a la hora de determinar la calidad de la PE, cuyo análisis se encuentra en § 3.2.

En general, se observa que la mayoría de los errores presentes en el resultado de la TA se identificaron y poseditaron.

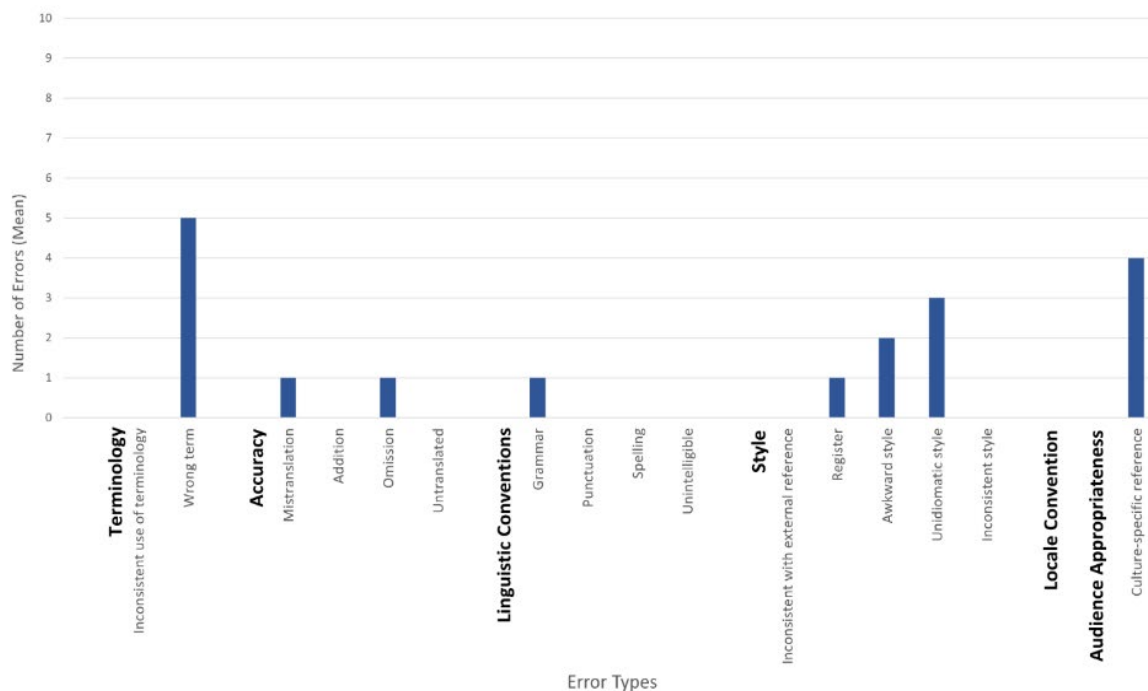


Figura 7. T1: errores presentes en la PE (media).

En lo que se refiere a T1 (Figura 7), el mayor número de errores presentes en la PE cabe en la categoría del estilo, la misma cantidad que en el resultado de la TA. Sin embargo, se observa que en la PE se eliminaron las inconsistencias con respecto al género textual de referencia, y las ediciones resultan ser por la mayoría no idiomáticas o enrevesadas. La segunda categoría con más errores es la de terminología, ya que en la PE se utilizaron algunos términos errados. Los errores de exactitud se redujeron en la PE, que no presenta casos de no traducción ni de adición; no obstante, figura un caso de omisión y otro de traducción incorrecta. Los problemas conceptuales de referencia cultural a los ordenamientos jurídicos en cuestión permanecieron también en la PE, en la que también se encontró un error gramatical.

En lo que se refiere a T2 (Figura 8), se eliminaron todos los errores a nivel de exactitud y de estilo presentes en el resultado, así como los errores en la subcategoría de las referencias culturales. El único error en la categoría de terminología permanece también en la PE. Sorprendentemente, en la PE aparecen errores gramaticales.

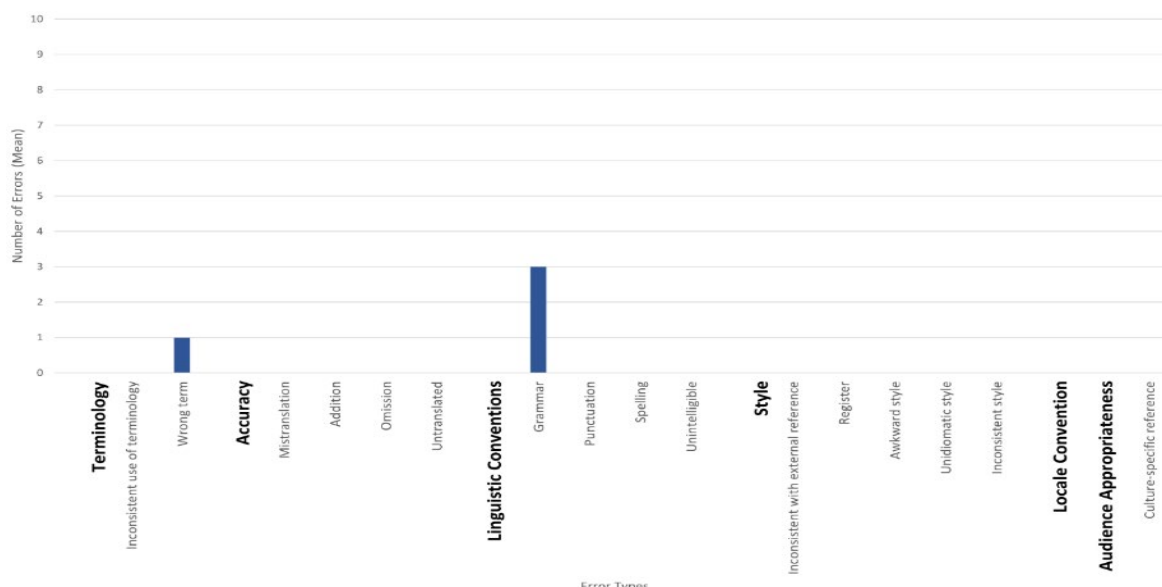


Figura 8. T2: errores presentes en la PE (media).

Se puede concluir que la PE ha sido efectiva para reducir la cantidad de errores en la traducción. Se puede observar que tanto en T1 como en T2 los participantes lograron reducir significativamente el número de errores presentes en el resultado de la TA mediante la PE. En T1 fueron capaces de eliminar las inconsistencias con respecto al género textual y redujeron los errores de exactitud a dos. Sin embargo, los problemas en la categoría de las referencias culturales persistieron en la PE, por lo que se pueden indicar como una dificultad para los participantes. En T2 consiguieron eliminar todos los errores de exactitud y estilo, así como los errores en la subcategoría de las referencias culturales.

### 3.2. P2. Percepción acerca de TA y PE; calidad de la PE

Para explorar la percepción acerca de TA y PE, los participantes rellenaron dos cuestionarios, uno antes del taller y otro después de la tarea de PE; a continuación se presenta el análisis contrastivo de las respuestas.

De la Figura 9 se desprende que la TA no es vista como una herramienta que pueda reemplazar al traductor humano, sino como una herramienta más a disposición del traductor. La mayoría de los participantes reconoce que la TA es útil para comprender el TO, pero no es tan útil para traducirlo eficazmente; a este propósito señalan que es posible que haya errores en el resultado de la TA, por lo que es necesario revisarlo siempre. Además, los participantes reconocen la dificultad de encontrar los errores de la TA, ya que no siempre son explícitos y hay que analizar detenidamente el texto para encontrarlos, y suponen por lo tanto un consistente esfuerzo cognitivo. Una opinión contrastante es que la TA optimiza el tiempo y simplifica el trabajo de traducción: después de la actividad, las opiniones positivas bajaron a cinco y las negativas subieron a cuatro, mientras que ocho se quedaron neutrales.

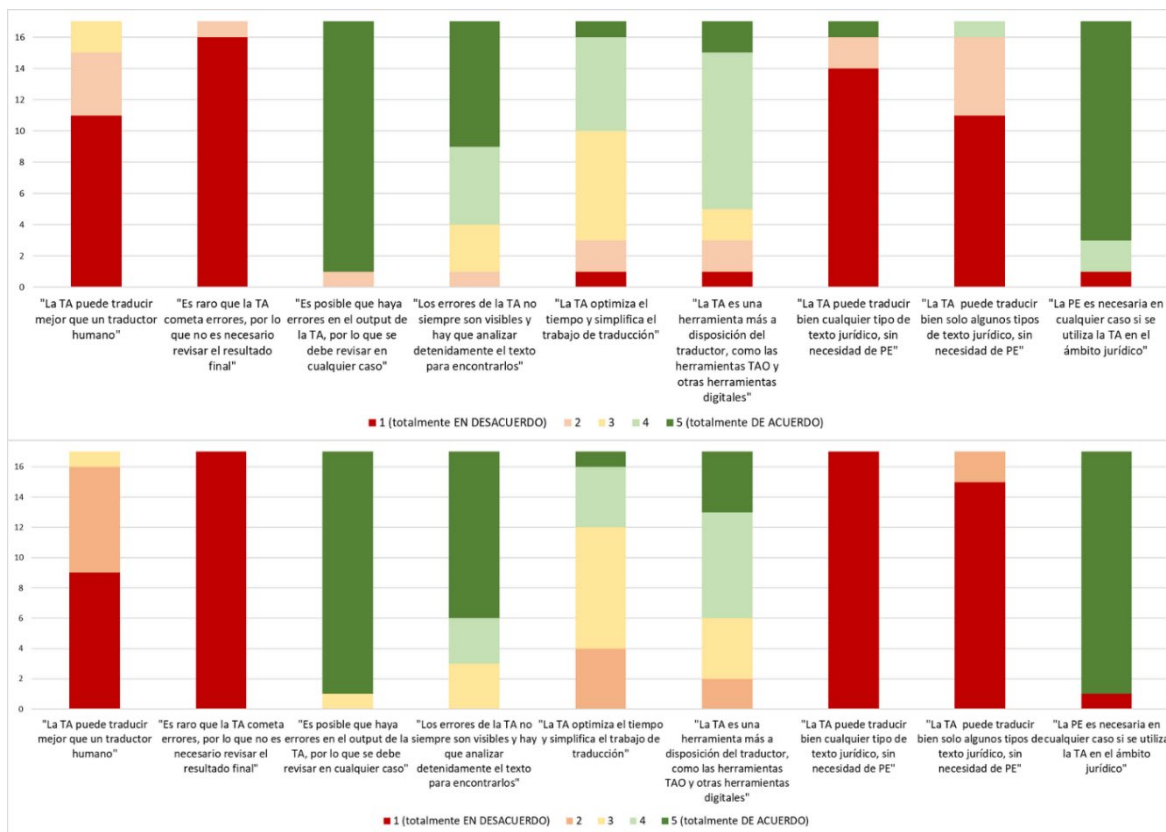


Figura 9. Opiniones sobre la TA: antes y después (2).

En cuanto a la formación en TA y PE (Figura 10), los participantes en el estudio se mostraron divididos sobre la necesidad de cursar una asignatura específica de TA y PE. Sin embargo, la mayoría considera que la formación en PE es importante y que sería útil que cada asignatura de traducción especializada dedicara al menos dos horas a la formación en la PE, ya que le permitiría ser competitivo en el mercado. Los participantes también sugieren que los profesores deberían guiarles en el uso de la TA y ayudarles a entender cómo llevar a cabo la PE, sin prohibir su uso durante las tareas de traducción, ya sea en los deberes o en los exámenes oficiales.



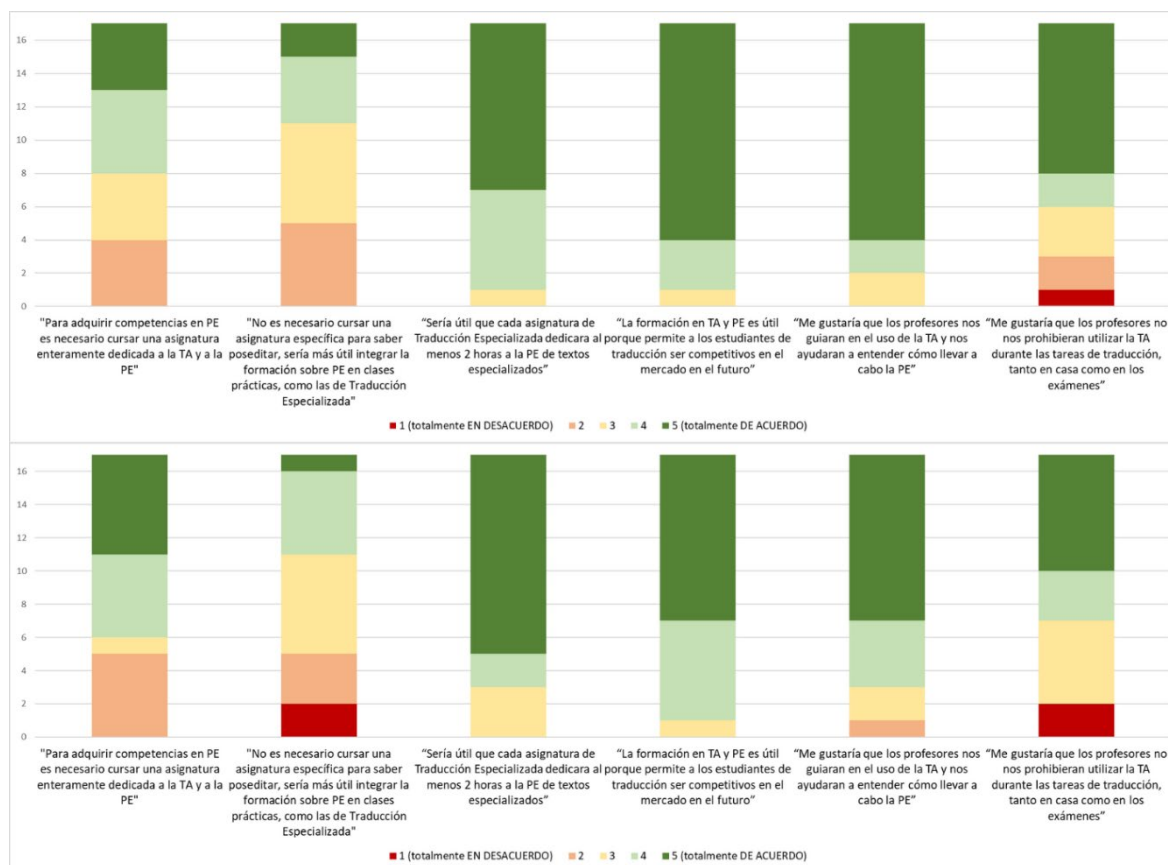


Figura 10. Opiniones sobre formación en TA y PE.

En cuanto a la influencia del resultado de la TA en la PE, según los participantes (Figura 11), el resultado de la TA era útil principalmente por la terminología y fraseología utilizada, y menos por su gramática y la sintaxis empleada. Además, más de la mitad de los participantes afirmó que el resultado contribuyó en gran medida a la calidad general de la PE, y les permitió principalmente ahorrar el tiempo que pasarían eligiendo la traducción adecuada de un término o de una frase entera, además de reducir el tiempo que habrían dedicado a escribir el TM; por ello, tuvieron más tiempo para centrarse en la resolución de cuestiones puntuales, como buscar alternativas en cuanto a terminología y fraseología o considerar qué términos o frases enteras mantener, lo que se indicó como causa principal de la ralentización de la PE.

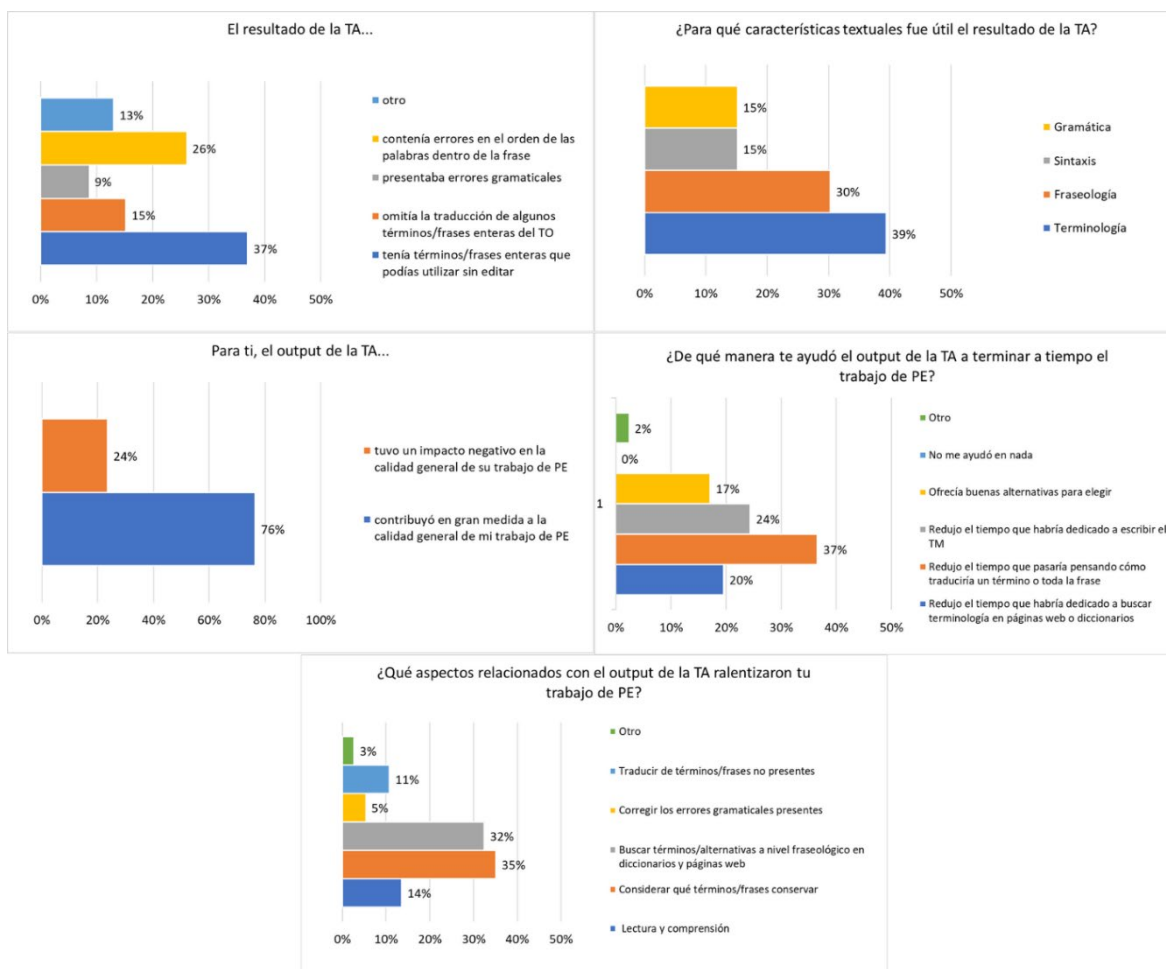


Figura 11. Influencia del resultado de la TA en la PE.

Las dificultades señaladas a la hora de poseditar reflejan los errores encontrados en la PE (sección 3.1). La terminología representó una de las mayores dificultades, así como la traducción de los conceptos de referencia cultural a los ordenamientos jurídicos en cuestión y la sintaxis.

Su percepción crítica –que, como se analizó, se reforzó con el taller– se reflejó en la calidad del producto final de la PE. La PE de T1 permitió aumentar el Overall Quality Score a una media de 89,01 (Figura 12); esto significa que hubo una variación media de la calidad del 43,47%. También hay que señalar que 7 de los 17 participantes obtuvieron una puntuación superior a 90/100, produciendo un texto de calidad casi excelente.

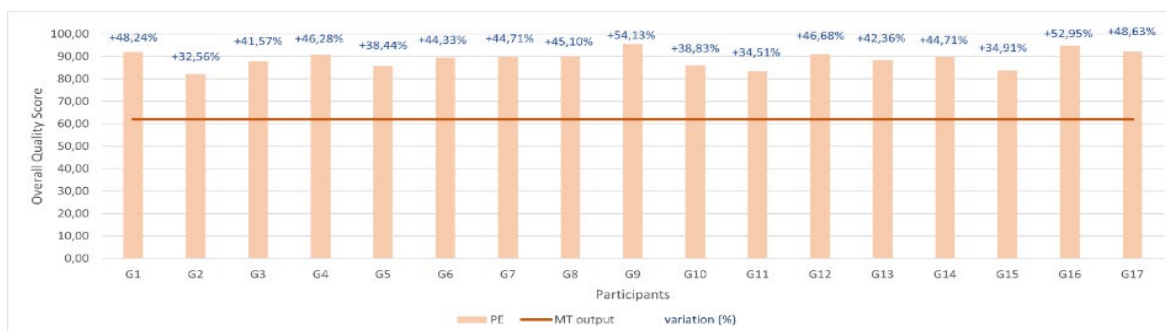


Figura 12. PE de T1: Overall Quality Score y variación porcentual.

En lo que se refiere al T2, hay que tener en cuenta que la calidad del resultado de la TA era muy alta (92,83), de ahí que los porcentajes de la Figura 13 parezcan bajos. No obstante, también para el T2 el *Overall Quality Score* aumentó con la PE, alcanzando una media de 96,05 y una variación media de la calidad del 3,47%. Hay que señalar que la PE perjudicó ligeramente la calidad del resultado final solo en dos casos.

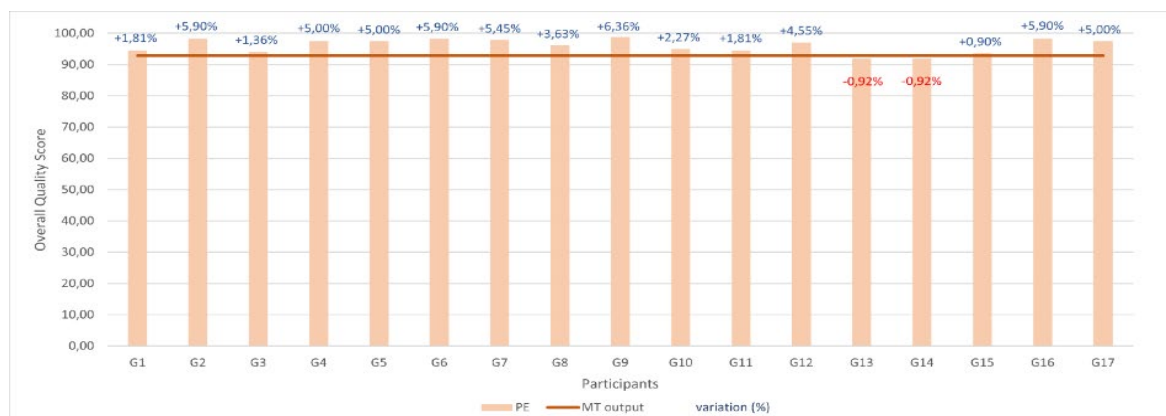


Figura 13. PE de T2: *Overall Quality Score* y variación porcentual.

#### 4. Discusión de los resultados

El estudio planteó un primer objetivo de explorar las destrezas de PE de los estudiantes de traducción jurídica. Se comprobó que la TA produce textos que por la mayoría tienen un alto nivel de fluidez, y se encontraron errores terminológicos y de registro (Wiesmann, 2019, p. 503) en el producto de la TA, que los estudiantes supieron detectar con éxito y, en muchos casos, poseer de forma adecuada.

Los estudiantes poseen una competencia temática sólida y no se dejan influir por el resultado de la TA a la hora de poseer un género textual que trabajaron en el aula; además, son capaces de detectar enseguida no solo la mayoría de los errores de la TA relacionados con la concordancia y la falta de lógica, sino también los más ocultos y que requieren una comprobación a posteriori, incluso añadiendo pequeñas mejoras para que el texto se acerque a las convenciones textuales y lingüísticas de la LM. Esto pone de manifiesto la importancia de adquirir la competencia temática necesaria antes de empezar a poseer, imprescindible para que los estudiantes puedan evaluar críticamente la correspondencia entre el TO y el TM en un contexto específico (Wiesmann, 2019, p. 503). Asimismo, estos resultados contrastan con la posición de Riediger y Galati (2023, p. A46), quienes sostienen que cuando los estudiantes poseer carecen de pensamiento crítico sobre el texto en su totalidad, y prestan poca atención a problemas como género, destinatarios, registro, cohesión y coherencia textual, ya que se limitan a corregir únicamente los errores a nivel de palabra o de frase.

Si, por un lado, los participantes consiguen centrarse en los errores principales y tienen suficiente capacidad de realizar las ediciones necesarias en un género textual conocido, por otro la calidad de la PE sufre una ligera disminución si se trabaja un género textual nuevo, puesto que aumentan las ediciones innecesarias y hasta se introducen errores. Esto podría radicar en una falta de conocimiento temático que influye en la confianza en la TA: al no controlar el contenido temático del TO, los estudiantes están ansiosos por corregir el resultado de la TA y no confían en el sistema, ni siquiera cuando el mismo no se equivoca y produce textos de calidad aceptable.

En cuanto al segundo objetivo del estudio, se puede afirmar que la actividad de PE de los estudiantes demuestra, en general, una actitud crítica interiorizada frente al uso de la TA, y el breve taller sirvió en primer lugar para consolidar dicha actitud. Los estudiantes reconocen que la TA no

es capaz de traducir mejor que un traductor humano y puede cometer errores que son difíciles de encontrar, por lo que hay que analizar detenidamente el resultado y poseer el texto.

Su nivel de confianza afectó en gran medida a la calidad del producto final, corroborando de esta forma la hipótesis de Sosoni et al. (2022): la PE permitió un aumento de calidad en la mayoría de los casos analizados, con un aumento de casi el 45% para el T1 y del 4% para el T2, alcanzando un nivel de calidad casi excelente.

Cabe añadir que el taller y la actividad de PE también guiaron a los estudiantes en el uso de la TA y contribuyeron en el refuerzo de la competencia tecnológica. La actividad didáctica propuesta permitió a los participantes concebir la TA como una herramienta más a disposición del traductor, que a veces puede presentar desventajas: no siempre optimiza el tiempo y puede dificultar el trabajo de traducción.

Finalmente, los participantes reconocieron que formarse en TA y PE sería útil porque les permitiría ser más competitivos en el mercado, pues se muestran a favor de la integración de la formación en PE en las asignaturas de traducción especializada. Desean que se dediquen algunas horas a la formación en TA y PE (aunque también cursarían una asignatura enteramente dedicada a la TA y a la PE), y afirman que los profesores deberían guiarles en el uso de la TA.

Conforme a esta idea, hay que considerar que un porcentaje bastante elevado de los docentes de traducción suelen tener formación en traducción profesional, pero a la vez carecen de formación estructurada sobre las nuevas tecnologías y tienen poca experiencia utilizándolas (Martikainen, 2023, p. 69). Esto se refleja, por un lado, en una actitud negativa hacia la TA y la práctica de la PE y, por otro, en reticencia a utilizar las nuevas tecnologías en el aula, resultando en una falta de inclusión de la tecnología en los planes de formación (Cennamo & Hamon, 2023; Cid Leal et al., 2019; González Pastor & Rico Pérez, 2021; Riediger & Galati, 2023). Por otra parte, hay que tener en cuenta que los estudiantes de traducción de hoy son «nativos de la TA», por lo que están acostumbrados a acceder fácilmente a los motores de TA gratuitos en línea y tienden a recurrir a ellos sin discernimiento (Martikainen, 2023, pp. 68-69). En efecto, su uso no siempre es crítico ni estructurado (Loock, 2023); a menudo introducen errores en el proceso de PE, debido a que están ansiosos por corregir el resultado de la TA y no confían nada en el sistema, ni siquiera cuando el mismo no se equivoca (Kübler, 2023). Desde este punto de vista, evitar el uso de nuevas tecnologías en el aula perjudicaría a los futuros traductores de distintas formas: sus competencias tecnológicas no coincidirían con lo que exige el mercado actual y, sobre todo, se incentivaría un uso desconsiderado de dichas herramientas. Es esencial que se aborde de manera adecuada el tema de la integración de la TA en el aula para lograr una formación crítica y sólida en el campo y evitar el exceso de confianza o los prejuicios extremos por parte de los estudiantes. Al mismo tiempo, es importante que los futuros traductores jurídicos sean conscientes de la importancia de adquirir la competencia temática necesaria antes de empezar a poseer, de manera que puedan evaluar críticamente la correspondencia entre el texto origen (TO) y el texto meta (TM) en un contexto específico, para producir una traducción fluida y comprensible a simple vista (Wiesmann, 2019).

## 5. Conclusiones

Este artículo es una modesta contribución a la investigación de los desafíos y oportunidades que plantea el uso de la TA en la formación de traductores jurídicos para la combinación español-italiano. Se ha intentado responder a las voces más recientes que reclaman una mayor atención a la incorporación de contenidos tecnológicos – como la TA y la PE (Valero Garcés, 2019; Vigier Moreno & Pérez Macías, 2020) – dentro de la formación de traductores especializados a la vista de la demanda de nuevos perfiles profesionales (Borja Albi & Martínez Carrasco, 2019).

Diversos estudios examinan la necesidad de ajustar los planes de estudio para que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias a ser competitivos en el mercado, teniendo en cuenta que

hoy en día formar traductores implica enseñarles a trabajar con diversas tecnologías, y que la TA debe integrarse en la enseñanza para que los estudiantes aprendan no solo a usarla, sino a hacerlo de manera crítica y productiva (Mattioda et al., 2023, p. A4).

Pese a que no exista una respuesta válida para todos los programas de formación, con este estudio se intentó demostrar que no es necesaria una reformulación radical de los programas de las asignaturas de traducción especializada, sino más bien una inserción gradual de esos nuevos contenidos en consonancia con las necesidades del mercado profesional, tratando así la TA (y la práctica de la PE) como una herramienta adicional que debe incluirse en la caja de herramientas del traductor.

Es crucial que los estudiantes trabajen en proyectos concretos para reforzar su capacidad de autoaprendizaje y adquieran familiaridad con una variedad de herramientas tecnológicas, aprendiendo a utilizarlas de manera efectiva y adaptándose rápidamente a las novedades que se imponen en la industria de la traducción. A este respecto, los docentes deberían intentar transmitir a los estudiantes el propósito y los objetivos generales de estas tecnologías y permitirles evaluar – y, tal vez, cuestionar – el trabajo de la máquina frente a específicos problemas de traducción.

Si por un lado es importante exponer a los estudiantes a las nuevas tecnologías cuanto antes en su formación, con el objetivo de fomentar su capacidad crítica, también es fundamental que desarrollen y pongan a prueba su toma de decisiones en el proceso de traducción a través los ejercicios de traducción ‘tradicionales’, sin ayuda de TA. Desde este punto de vista, se podría optar por una inserción gradual ya desde el primer año de formación; siguiendo las sugerencias de Hernández Morin (2023, p. A111), las asignaturas prácticas de traducción del primer año del máster en cuestión podrían centrarse en tareas guiadas de revisión y corrección del resultado de la TA, haciendo hincapié en la precisión del contenido y la corrección lingüística. En cambio, en el segundo año se podría trabajar en el estilo y la adecuación al contexto, o incluso dejar que los estudiantes lleven a cabo un trabajo autónomo de evaluación y corrección del resultado de la TA. Esta progresión podría ser aún más efectiva si se integraran dichas tecnologías en asignaturas de traducción en las que destaque la dimensión altamente especializada – como es el caso de la traducción jurídica – para desarrollar competencias específicas.

En tal sentido, en propuestas futuras sobre la potenciación de la competencia tecnológica en el aula de traducción jurídica sería interesante explorar la PE de textos jurídicos traducidos con sistemas de TA en los que se integran glosarios creados por los estudiantes a través de la extracción terminológica de corpus especializados. Además, se podría proponer una actividad colectiva de PE de los géneros textuales ya trabajados, de manera que los estudiantes puedan poseer los errores presentes trabajando en grupo y guiados por el docente; a través de una búsqueda documental y de la corrección del resultado de la TA de un texto jurídico, esta actividad contribuiría a la consolidación tanto de la competencia tecnológica, como también de la temática.

## Referencias bibliográficas

- Alcaraz Varó, E., & Hughes, B. (2002). *Legal translation explained*. St. Jerome Publishing.
- Arrighetti, B., & Tarozzo, A. (2022, 1-2 de diciembre). Il programma di formazione per traduttori e interpreti giuridico-giudiziari di AITI. *La traduzione giuridica: università e mondo professionale in dialogo* (conferencia). Università di Trieste.
- Borja Albi, A., & Martínez Carrasco, R. (2019). Future-proofing legal translation: A paradigm shift for an exponential era. En I. Simonnæs, & M. Kristiansen (Eds.), *Legal translation: Current issues and challenges in research, methods and applications* (pp. 187–206). Frank & Timme GmbH.
- Briva Iglesias, V. (2021). Traducción humana vs. traducción automática: análisis contrastivo e implicaciones para la aplicación de la traducción automática en traducción jurídica. *Mutatis Mutandis. Revista Latinoamericana de Traducción*, 14(2), 571–600. 10.17533/udea.mut.v14n2a14.
- Cayron, S. (2017). *Manual de traducción jurada de documentos notariales en materia de sucesiones entre los sistemas jurídicos francés y español. La Traductología Jurídica aplicada a la práctica*. Comares.

- Cennamo, I., & Hamon, Y. (2023). Former aux technologies de la traduction: Les programmes EMT en France et en Italie. *mediAzioni*, 39, A84–A100. <https://doi.org/10.6092/issn.1974-4382/18788>
- Cid Leal, P., Espín García, M. C., & Presas, M. (2019). Traducción automática y posesición: Perfiles y competencias en los programas de formación de traductores. *MonTI*, 11, 187–214. <https://doi.org/10.6035/MonTI.2019.11.7>
- González Pastor, D., & Rico Pérez, C. (2021). POSEDITrad: la traducción automática y la posesición para la formación de traductores e intérpretes. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 15(1), 1–14. <https://doi.org/10.19083/ridu.2021.1213>
- Heiss, C., & Soffritti, M. (2018). DeepL Traduttore e didattica della traduzione dall'italiano in tedesco - Alcune valutazioni preliminari. *Intralinea*, 20, 1–11. <https://www.intralinea.org/specials/article/2294> [26/01/2024]
- Hernández Morin, K. (2023). L'intégration de la révision et de la post-édition dans la formation en traduction. *mediAzioni*, 39, A101–A115. <https://doi.org/10.6092/issn.1974-4382/18789>
- Killman, J. (2015). Context as achilles' heel of translation technologies: Major implications for end-users. *Translation and Interpreting Studies*, 10(2), 203–222. <https://doi.org/10.1075/tis.10.2.03kil>
- Killman, J., & Mellinger, C. D. (2022). Technologized legal translation and interpreting: Resource potential, availability, and applications. *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, 78, 1–8. <https://doi.org/10.2436/rld.i78.2022.3896>
- Killman, J., & Rodríguez Castro, M. (2022). Post-editing vs. translating in the legal context: Quality and time effects from English to Spanish. *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, 78, 56–72. <https://www.doi.org/10.2436/rld.i78.2022.3831>
- Krause, A. (2023, 22–24 de marzo). The EMT competence framework 2022: Another step forward towards the employability of future translators. *TransELTE 2023. OFFI Academy. 25th Translation Studies Conference*. Eötvös Loránd University.
- Kübler, N. (2023, 1–3 de febrero). What can corpus linguistics bring to specialized machine translation? *Convergence Conference 2023*. University of Surrey.
- Lefer, M. A., Piette, J., & Bodart, R. (2022). *Machine translation post-editing annotation system*. Université Catholique de Louvain.
- Lommel, A., & Melby, A. (2018). Tutorial: MQM-DQF: A good marriage (Translation Quality for the 21st Century). *Proceedings of the 13th Conference of the Association for Machine Translation in the Americas (Volume 2: User Track)*. <https://aclanthology.org/W18-1925.pdf> [26/01/2024]
- Loock, R. (2023, 1–3 de febrero). From stuff for linguists to professional translation tools: The complicated relationship between #translators and #corpora. *Convergence Conference 2023*. University of Surrey.
- Martikainen, H. (2023). Investigating the usability of automatic metrics for characterizing translated vs post-edited texts in the post-editing classroom to further students' MT literacy. En N. Froeliger, C. Larssonneur, & G. Sofó (Eds.), *Traduction humaine et traitement automatique des langues : Vers un nouveau consensus ?* (pp. 67–79). Edizioni Ca' Foscari.
- Mattioda, M. M., Molino, A., & Cinato, L. (2023). L'intelligenza artificiale per la traduzione: Orizzonti, pratiche e percorsi formativi. *mediAzioni*, 39, A1–A16. <https://doi.org/10.6092/issn.1974-4382/18784>
- Mellinger, C. D. (2017). Translators and machine translation: Knowledge and skills gaps in translator pedagogy. *The Interpreter and Translator Trainer*, 11(4), 280–293 <https://doi.org/10.1080/1750399X.2017.1359760>
- Mileto, F. (2019). Post-editing and legal translation. *H2D|Revista De Humanidades Digitais*, 1(1). <https://doi.org/10.21814/h2d.237>
- Monti, J. (2023). Per una didattica della traduzione automatica. *mediAzioni*, 39, A55–A83. <https://doi.org/10.6092/issn.1974-4382/18787>
- Moorkens, J. (2018). What to expect from neural machine translation: A practical in-class translation evaluation exercise. *The Interpreter and Translator Trainer*, 12(4), 375–387. <https://doi.org/10.1080/1750399X.2018.1501639>
- Pontrandolfo, G. (2021). La traducción jurídica. En F. San Vicente, & G. Bazzocchi (Eds.), *LETI: Lengua española para traducir e interpretar* (pp. 315–334). CLUEB.
- Prieto Ramos, F. (2015). Quality assurance in legal translation: Evaluating process, competence and product in the pursuit of adequacy. *International Journal for the Semiotics of Law – Revue internationale de Sémiotique juridique* 28, 11–30. <https://doi.org/10.1007/s11196-014-9390-9>
- Quinci, C., & Pontrandolfo, G. (2023). Testing neural machine translation against different levels of specialisation: An exploratory investigation across legal genres and languages. *trans-kom*, 16, 174–209.
- Riediger, H., & Galati, G. (2023). La traduzione nell'era dell'IA: Nuovi ruoli, nuove competenze, nuova formazione. *mediAzioni*, 39, A35–A54. <https://doi.org/10.6092/issn.1974-4382/18786>
- Rico Pérez, C. (2017). La formación de traductores en traducción automática. *Tradumática*, 15, 75–96. <https://doi.org/10.5565/rev/tradumatica.200>

- Roiss, S. (2021). Y las máquinas rompieron a traducir... Consideraciones didácticas en relación con la traducción automática de referencias culturales en el ámbito jurídico. *TRANS: Revista De Traductología*, 25(9), 491–505. <https://doi.org/10.24310/TRANS.2021.v1i25.11978>
- Scott, J. R. (2019). *Legal translation outsourced*. Oxford University Press.
- Sosoni, V., O’Shea, J., & Stasimioti, M. (2022). Translating law: A comparison of human and post-edited translations from Greek to English. *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, 78, 92–120. <https://www.doi.org/10.2436/rld.i78.2022.3704>
- Stasimioti, M., Sosoni, V., Mouratidis, D., & Kermanidis, K. (2020). Machine translation quality: A comparative evaluation of SMT, NMT and tailored-NMT outputs. *Proceedings of the 22nd Annual Conference of the European Association for Machine Translation*, 441–450. <https://aclanthology.org/2020.eamt-1.47> [26/01/2024]
- TAUS. (2016). *MT post-editing guidelines*.
- Van Brussel, L., Tezcan, A., & Macken, L. (2018). A fine-grained error analysis of NMT, PBMT and RBMT output for English-to-Dutch. *Proceedings of the Eleventh International Conference on Language Resources and Evaluation*, 3799–3804. <http://hdl.handle.net/1854/LU-8561558> [26/01/2024]
- Vieira, L. N. (2019). Post-editing of machine translation. En O’Hagan, M. (Ed.), *The Routledge Handbook of Translation and Technology* (pp. 319–335). Routledge.
- Varios autores (ELIS Research). (2023). *EUROPEAN LANGUAGE INDUSTRY SURVEY 2023 - Trends, expectations and concerns of the European language industry*. <https://elis-survey.org/wp-content/uploads/2023/03/ELIS-2023-report.pdf> [26/01/2024]
- Vigier-Moreno, F. J., & Pérez-Macías, L. (2020). ¿Es eficaz la posesición para la traducción inversa de textos jurídicos? Una experiencia con estudiantes de posgrado. En D. Cobos-Sanchiz, E. López-Meneses, L. Molina-García, A. Jaén-Martínez, & A. H. Martín-Padilla (Eds.), *Claves para la innovación pedagógica ante los nuevos retos: respuestas en la vanguardia de la práctica educativa* (pp. 2499–2508). Octaedro.
- Vigier Moreno, F. J., & Pérez Macías, L. (2022). Assessing neural machine translation of court documents: A case study on the translation of a Spanish remand order into English. *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, 78, 73–91. <http://dx.doi.org/10.2436/rld.i78.2022.3691>
- Wiesmann, E. (2019). Machine translation in the field of law: A study of the translation of Italian legal texts into German. *Comparative Legilinguistics*, 37(1), 117–153. <https://doi.org/10.14746/cl.2019.37.4>